

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

**ORDINARIO 11001-31-05-038-2017-00617-00**

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 07 de abril de 2021

**REFERENCIA:** Ordinario Laboral de Primera Instancia LUZ STELLA ACOSTA BELTRÁN contra BERTHA INÉS DUQUE VILLEGAS, MARGARITA PULIDO SÁNCHEZ, MARTHA FORERO PULIDO, GLADYS FORERO PULIDO, RAFAEL ARMANDO FORERO PULIDO, EDNA MARGARITA FORERO PULIDO, GERMÁN HIGUERA VARGAS y solidariamente contra SICO LTDA. (en liquidación), PAVING LTDA. hoy ICASSA S.A. (en liquidación), CONALPA LTDA. (en liquidación), SOCOPAV LTDA. (en liquidación), HIFO S.A. (en liquidación) y COLPENSIONES.

**INTERVINIENTES**

Juez: MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS.  
Demandante: LUZ STELLA ACOSTA BELTRÁN  
Apoderado Demandante: YEINS SILVA CASTAÑEDA  
Demandada: MARTHA FORERO PULIDO  
Apoderado de MARTHA FORERO: JONATHAN ANDRÉS CHAVES ROMERO  
Apoderada COLPENSIONES: GINA LILIANA GARCÍA BUITRAGO  
Demandada: MARGARITA PULIDO SÁNCHEZ  
Demandado y Rep. Leg. Hifo: GERMÁN HIGUERA VARGAS  
Apoderado de los demandados: ALFONSO DE JESÚS DELGADO CELY  
GLADYS FORERO PULIDO  
RAFAEL ARMANDO FORERO PULIDO  
EDNA MARGARITA FORERO PULIDO  
MARGARITA PULIDO DE FORERO  
GERMÁN HIGUERA VARGAS  
Testigo: MARILIN LILIANA BAYONA ACOSTA

**EL DESPACHO DA CONTINUACIÓN A LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE  
QUE TRATA EL ARTÍCULO 80 DEL CPTSS.**

Se deja constancia que, por la situación de orden público, se procede a surtir la presente audiencia por vía virtual a través de la plataforma TEAMS.

Reconózcase y téngase al Doctor YEINS SILVA CASTAÑEDA como apoderado sustituto de la parte demandante, para que la represente en los términos y para los efectos del poder conferido y acreditado.

Por otra parte, se ordena incorporar las documentales solicitadas y decretadas en audiencia anterior. Igualmente, se procede a escuchar el interrogatorio de parte las demandadas MARTHA FORERO PULIDO, MARGARITA PULIDO SÁNCHEZ, GLADYS FORERO PULIDO, RAFAEL ARMANDO FORERO PULIDO, EDNA MARGARITA FORERO PULIDO y GERMÁN HIGUERA VARGAS como persona natural y como representante legal de HIFO.

En este estado de la diligencia, reconózcase y téngase al Doctor ALFONSO DE JESÚS DELGADO CELY como apoderado del señor GERMÁN HIGUERA VARGAS como persona natural y como representante legal de HIFO, para que lo represente en los términos y para los efectos del poder conferido y acreditado.

De igual manera, se escucha el interrogatorio de parte efectuado a la demandante y frente al desistimiento de las declaraciones de los testimonios de los señores

WILLIAM ERNESTO BALLONA ACOSTA, ARLEY MEJIA NIETO, MARIANO LÓPEZ y EDWIN JAVIER BALLONA ACOSTA, solicitados y decretados a favor de la parte actora, los mismo se aceptan. Ahora bien, se procede a escuchar el testimonio de la señora MARILIN LILIANA BAYONA ACOSTA, la cual es tachada por sospechosa, tacha que será tenida en cuenta y se resolverá en la sentencia que ponga fin a la litis.

De igual forma, se acepta el desistimiento de las declaraciones solicitadas y decretadas a favor de la demandada MARTHA FORERO PULIDO.

Por último y como quiera que no quedan más pruebas por evacuar, es del caso cerrar el debate probatorio y procede el Despacho a escuchar los alegatos de conclusión presentados por los apoderados de las partes. Téngase en cuenta lo manifestado y por ser procedente, se constituye el Despacho en la etapa de juzgamiento.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Treinta y Ocho Laboral del Circuito de Bogotá D.C., administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

### **RESUELVE**

**PRIMERO: CONDENAR** a la demandada SOCOPAV LTDA. a pagar en favor de la demandante LUZ STELLA ACOSTA BELTRÁN y con destino a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, el valor que determine la administradora de pensiones, por concepto de cálculo actuarial correspondiente a la demandante por el período comprendido entre el 13 de enero de 1983 y el 31 de enero de 1985, tomando para el efecto como salario base de liquidación, el salario mínimo legal mensual vigente para el respectivo período, en la medida en que no se acreditan valores superiores para este efecto.

**SEGUNDO: ABSOLVER** a los demandados MARGARITA PULIDO DE FORERO, MARTHA FORERO PULIDO, GLADYS FORERO PULIDO, RAFAEL ARMANDO FORERO PULIDO, EDNA MARGARITA FORERO PULIDO, GERMÁN HIGUERA VARGAS, herederos indeterminados, BERTHA INÉS DUQUE VILLEGAS y a las empresas SICO LTDA., PAVING LTDA. hoy ICASSA S.A., CONALPA LTDA., HIFO S.A. y COLPENSIONES, respecto de las pretensiones incoadas por la señora LUZ STELLA ACOSTA BELTRÁN. Lo anterior, específicamente por lo señalado en la parte motiva de la presente sentencia.

**TERCERO: EXCEPCIONES.** Dadas las resultas del juicio, el Despacho declara no probadas las propuestas respecto de la condena infligida, y respecto de la absolución producida, el Despacho se considera elevada del estudio de las planteadas.

**CUARTO: COSTAS.** Lo serán a cargo de SOCOPAV LTDA., en firme la presente providencia por secretaria practíquese la liquidación costas, incluyendo en ellas como agencias en derecho, la suma de \$1'000.000, en favor de la demandante.

SIN COSTAS a cargo de las demás partes las partes.

Las partes quedan legalmente notificadas en **ESTRADOS**.

Como quiera que no se interpone recurso contra la decisión adoptada y que al haber prosperado parcialmente las pretensiones incoadas, no procede el grado jurisdiccional de consulta, en este estado se DECLARA legalmente ejecutoriada la presente sentencia, y en consecuencia por secretaria, procédase a la liquidación de costas en la forma que se ordenó.

La decisión queda notificada en estrados.

Súrtase la presente audiencia, para constancia de lo aquí actuado, se suscribe la presente acta de audiencia por:

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS  
JUEZ**

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ  
SECRETARÍA**

La presente acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

-jpra-

**Duración audiencia: 02:50:02**

**Firmado Por:**

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ**

**SECRETARIO CIRCUITO**

**JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f0cea952732db3710cd158b2b9aa3587a0dee7c9e01da1016d4a8191ed2ef831**

Documento generado en 09/04/2021 10:19:17 AM